

ORDENA PAGO DE FACTURA CON CARGO PRESUPUESTO VIGENTE DE LA SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LOS RIOS.

VALDIVIA, 26 MAY 2025 0237

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTO:

- a) Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) DL. N.º 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto Supremo N.º 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Ley 20.174, que crea XIV Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- g) Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones.
- i) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.
- j) Resolución Exenta N° 2313, de 10 de octubre de 2019, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Deja sin efecto la Resolución Exenta N° 9590 (V. y U.), de 2015 y Aprueba cuarta versión del Manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales.
- k) Factura N° 11419 de fecha 19 de marzo de 2025 del proveedor COMERCIAL VYP LIMITADA, RUT.: 76.406.548-4, por el monto de \$125.521.- (ciento veinticinco mil quinientos veintidós pesos).
- l) La Resolución N°494 que aprueba documentos que se señalan, autoriza la contratación del servicio de mantención de extintores para la Seremi Minvu Los Ríos, según requerimiento (5683-20-COT25), a través de compra ágil, pago proveedor que se indica y designa contraparte técnica;
- m) Certificado de anotación en el registro Folio N° 27112227 del portal de Servicio de Impuestos Internos, el cual certifica que la factura identificada en el visto k) fue transferida al cesionario Cordada SPA, RUT N° 77.081.451-0 y que consigna como deudor a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, RUT 61.979.090-1.
- n) La ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
- o) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de la resolución exenta N° 494, del 19 de mayo de 2025, entre otras cosas, se autorizó la **contratación del servicio de mantención de extintores para la Seremi Minvu Los Ríos (5683-20-COT25)**.
- b) Que, por otro lado, el proveedor COMERCIAL VYP LIMITADA, RUT: 76.406.548-4, en el contexto de la adquisición individualizada en el considerando primero de la presente, remitió la factura que se individualiza a continuación:

N° FACTURA	MONTO	ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA
11419	\$125.521	5683-17-AG25	MANTENCIÓN EXTINTORES

- c) Que, con fecha 18 de marzo de 2025, se emitió certificado de recepción conforme de la factura N° 11419, respectivamente, citado en la letra k) del visto. Luego, con fecha 20 de marzo de 2025, se procedió a aceptar la factura en el portal del Servicio de Impuestos Internos respectivos, pues el servicio fue prestado.
- d) Que, según el certificado individualizado en la letra m) de los vistos, remitido vía mail por Analista de la Sección de Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, doña Ximena Rodríguez Navarro, con fecha 02 de abril de 2025, la empresa SIMPLI S.A, RUT.: 76.865.845-5,

quien, a su vez, la cedió a la empresa CORDADA SPA, RUT: 77.081.451-0. En este sentido, el artículo 4° de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, prohíbe todo acuerdo, convenio, estipulación o actuación de cualquier naturaleza que limite, restrinja o prohíba la libre circulación de un crédito que conste en una factura. En este sentido, el artículo 126 del reglamento de la ley de compras públicas, menciona que el contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Agrega su inciso segundo, lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo con las normas del derecho común. Luego, el artículo 127 del referido reglamento, indica que las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones pendientes, circunstancias que acontecen en el caso concreto.

- e) Que, el proveedor COMERCIAL VYP LIMITADA, RUT: 76.406.548-4, acreditó no tener deudas previsionales y laborales incorporando certificado de antecedentes laborales y previsionales KRXPYVDMWBOQ, emitido el 12 de mayo de 2025 y, que se encuentra hábil en el portal.
- f) La verificación de existencia de fondos disponibles en el presupuesto corriente de la Seremi XIV Región de Los Ríos, realizada por el encargado de la Sección de Administración y Finanzas, para realizar el pago de las adquisiciones indicadas en el considerando anterior.
- g) Que, en las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente Resolución.

RESUELVO:

MODIFÍQUESE el resuelvo cuarto de la resolución exenta N° 494, de fecha 19 de mayo de 2025, citada en la letra l) de los vistos, en el sentido de indicar que el pago se hará a la empresa Factoring, Cordada SPA.

PÁGUESE, de la manera que se detalla a continuación, que corresponde al servicio prestado, cuyo documento tributario constan en la letra k) de los vistos:

ÍTEM	PROVEEDOR	BENEFICIARIO	Nº FACTURA	MONTO
22.12.999	COMERCIAL VYP LIMITADA, RUT.: 76.406.548-4	Cordada SPA, RUT.: 77.081.451-0	11419	\$ 125.521

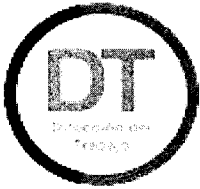
PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DBT / LCB / ppr
Distribución

- Archivo Sección Administración
- Archivo Sección Jurídica
- Archivo Partes



Oficina Virtual
Dirección del Trabajo

Código de Certificado

KRXPYVDMWBOQ

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto del empleador que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL EMPLEADOR:

RUT	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
76406548-4	COMERCIAL V&P LIMITADA

RUT REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
11838810-0	MARIO ALEJANDRO VIDAL CAVIERES

DOMICILIO

DIRECCIÓN	REGIÓN	COMUNA
AMADOR BARRIENTOS 2505	REGION LOS LAGOS	OSORNO

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
gloria.sepulved@gmail.com	957340018	432200

2. ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES: (Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS NO PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (Dirección del Trabajo DTPLUS)			
N° de Multa	N° Unidades Monetarias	Tipo Unidad Monetaria	Estado
NO REGISTRA			

MULTAS EJECUTORIADAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX)		
N° de Multa	Tipo Unidad Monetaria	Monto en \$
NO REGISTRA		

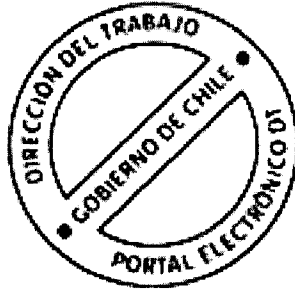
DEUDA PREVISIONAL PUBLICADA EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX - BOLETIN N°)		
Motivo	Institución	Monto en \$
NO REGISTRA		

3. FECHA DE EMISIÓN:

Certificado emitido el 12/05/2025 a las 13:34:56 Hrs.

Código de verificación: KXPYVDMWBOQ

Para verificar el documento ingresar a portal Mi DT www.mdt.dirtrab.cl



RODRIGO TRULLÉN JARA
INSPECTOR DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo - SEREMI Region Los Rios		
Título	SEREMI SUBT 22.12.999 MANTENCION DE EXTINTORES - COMERCIAL V & P LIMITADA		
Descripción	SEREMI SUBT 22.12.999 MANTENCION DE EXTINTORES - COMERCIAL V & P LIMITADA		
Período en Operación	Marzo	Ejercicio Fiscal	2025
Folio	00097	Fecha y Hora de Aprobación	17 Marzo 2025 - 12:52
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Origen Transacción	Sigfe Transaccional		
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapa Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00003 - PSUB - SUBT 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO - SEREMI LOS RIOS 2025		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2212 Otros	125.521	0	125.521
2212999 Otros	125.521	0	125.521
Total	125.521	0	125.521

11919899-2 mlovera

Usuario Generador

13520112-k Igodoy

Usuario Aprobador

Usuario Responsable:



CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

El Servicio de Impuestos Internos certifica que se registran las siguientes anotaciones de documentos que han sido transferidos en CESION al cesionario **Cordada SPA**, RUT N° **77081451-0**, domiciliado en **Presidente Riesco 5561 oficina 602**, por el cedente **SIMPLI S.A.**, RUT N° **76865845-5**, domiciliado en **AV AMERICO VESPUCCIO 2700 OFICINA 301**, y que consignan como deudor a **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS**, RUT N° **61979090-1**, domiciliado en **BEAUCHEFF 669 , VALDIVIA**.
La información relativa a las cesiones y documentos se indican a continuación:

DOCUMENTO					CESION		
RUT Emisor	Tipo Documento	N° de Folio	Fecha del Documento	Monto Documento	Fecha Inicio	Fecha Ult. Vencim.	Monto Cedido
76406548-4	FACTURA ELECTRONICA	11419	19-03-2025	125.521	01-04-2025	18-04-2025	125.521

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre:

N° de RUT:

Fecha del Certificado: 02-04-2025 14:49:49



[Imprimir](#) [Volver](#) [Cerrar](#)



COMERCIAL V&P LIMITADA
 COMERCIALIZACION E INST.DE EQUIPOS CONTRA INCEND. Y
 SEGURID.EN TERRENO
 AMADOR BARRIENTOS 2505, OSORNO, OSORNO
 TpoVenta: Del Giro Fono 2232007
 mvidal@vypltda.cl

R.U.T 76.406.548-4
 Factura electrónica afecta
 N°11419

S.I.I OSORNO

Cliete SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS	Comuna VALDIVIA	FmaPago Crédito
R.U.T 61.979.090-1	Ciudad VALDIVIA	Vence 2025-04-18
Giro ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Contacto SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS	TpoCompra: Del Giro
Dirección BEAUCHEFF 669	Emision 2025-03-19	

Código	Detalle	Cantidad	Unid	P.Unitario	Desc	Total
PROD-74	MANTENCION EXTINTORES MANTENCION EXTINTOR PQS DE 06 KG	12,00	UNID	\$8.790,00	0.00	\$105.480

RECEPCIÓN
OFICINA DE PARTES
20 MAR 2025
 SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS

Documento Ref	Folio	Fecha	Razon Ref.	Neto	Total
Orden de Compra	5683-17-AG25	2025-03-17	OC 30 DIAS	\$105.480	\$125.521
				I.V.A \$20.041	
				Total	\$125.521

Observación \$125.521/2025-04-18



Timbre Electrónico SII Res. 80 del 2014
 Verifique documento: www.sii.cl
 Solución de Factura Electrónica de
<https://www.gomaxxa.com>



Nombre: _____ RUT _____ Fecha _____ Recinto _____ Firma _____ " El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)" **CEDIBLE**



COMERCIAL V&P LIMITADA
 COMERCIALIZACION E INST.DE EQUIPOS CONTRA INCEND. Y
 SEGURID.EN TERRENO
 AMADOR BARRIENTOS 2505,OSORNO,OSORNO
 TpoVenta: Del Giro Fono 2232007
 mvidal@vyp Ltda.cl

R.U.T 76.406.548-4
 Factura electrónica afecta
 N°11419

S.I.I OSORNO

Cliete SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS	Comuna VALDIVIA	FmaPago Crédito
R.U.T 61.979.090-1	Ciudad VALDIVIA	Vence 2025-04-18
Giro ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<small>Contacto</small> SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS	TpoCompra: Del Giro
Dirección BEAUCHEFF 669	Emision 2025-03-19	

Código	Detalle	Cantidad	Unid	P.Unitario	Desc	Total
PROD-74	MANTENCION EXTINTORES MANTENCION EXTINTOR PQS DE 06 KG	12,00	UNID	\$8.790,00	0.00	\$105.480

Documento Ref	Folio	Fecha	Razon Ref.	Neto	Total
Orden de Compra	5683-17-AG25	2025-03-17	OC 30 DIAS	\$105.480	\$125.521
				I.V.A	\$20.041
				Total	\$125.521



Timbre Electrónico SII Res. 80 del 2014
 Verifique documento: www.sii.cl
 Solución de Factura Electrónica de
<https://www.gomaxxa.com>

Observación \$125.521/2025-04-18



Rut : 61.979.090-1

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-63-2239731-731

Demandante : Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Unidad de Compra : SEREMI DE LOS RIOS

Fecha Envío OC. : 17-03-2025 15:32:54

Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 5683-17-AG25

SEÑOR (ES) : COMERCIAL V&P LIMITADA

RUT : 76.406.548-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MANTENCIÓN DE EXTINTORES: 5683-20-COT25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 20-03-2025

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Beauchef 669, Valdivia Valdivia Región de Los Ríos

DIRECCION DE DESPACHO : Beauchef 669, Valdivia Valdivia Región de Los Ríos

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
46191601	Extintores	12 Unidad	Mantenção de extintores de PQS de 6 Kilos		8.790,00	0,00	0,00	105.480

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	105.480
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	105.480
19% IVA	\$	20.041
Total	\$	125.521

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 97 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 97

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 5683-17-AG25 dirigida a COMERCIAL V&P LIMITADA.
Retiro e instalación en Beauchef 669

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>





CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME

Día	Mes	Año
18	3	2025

RUT Proveedor	Nombre Proveedor	Orden de Compra	Factura por Enrequecimiento sin Causa	Fecha Factura	Monto O/C o Factura por Enrequecimiento sin causa
76.406.548-4	COMERCIAL V&P LIMITADA	5683-17-AG24			\$125.521 Ciento veinticinco mil quinientos veintiuno

Observaciones (Breve descripción productos)

Marcar con una X

	Se debe aplicar multa.
X	No se debe aplicar

Marcar con una X

Recepción Total de Productos o Servicios Correctamente, Según O/C o Factura	X
Recepción Parcial de Productos o Servicios Correctamente, Según O/C, o Factura	

CONTRAPARTE TÉCNICA

NOMBRE: Patricia Palacios Reyes
RUT: 17.694.627-k
DPTO O SE: Gestión de Calidad
CARGO: Encargado de Gestión de Calidad



COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE: Marisol Soledad Lovera Muñoz
RUT: 11.919.899-2
DPTO: U
SECCIÓN: Sección Administración y Finanzas
CARGO: Encargada de Compras y Servicios Generales



100

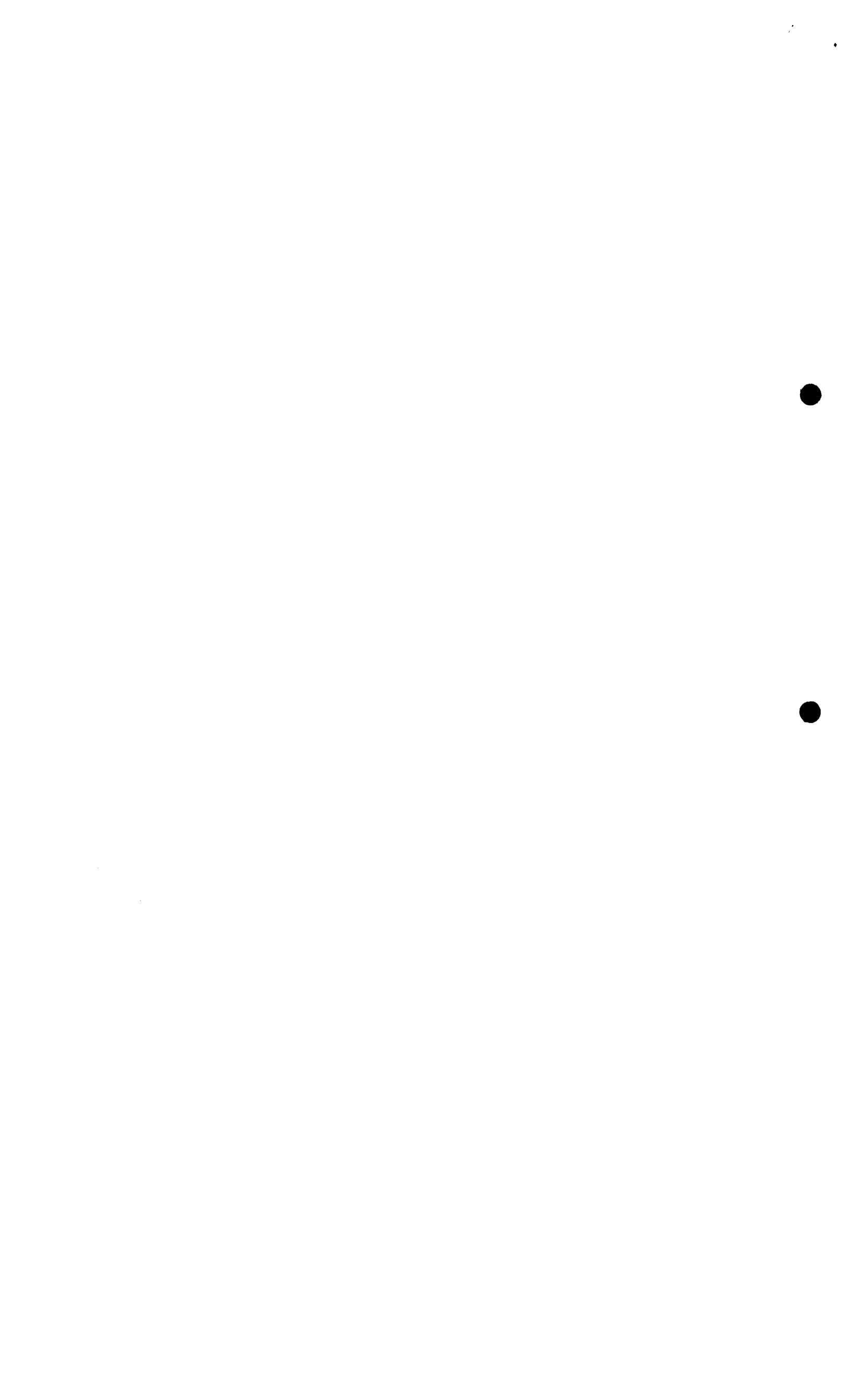
Historial de Orden de Compra 5683-17-AG25

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	17-03-2025 12:30:43	MARISOL SOLEDAD , LOVERA MUÑOZ	
Guardada	17-03-2025 14:44:02	MARISOL SOLEDAD , LOVERA MUÑOZ	
Enviada a Autorizar	17-03-2025 14:47:42	MARISOL SOLEDAD , LOVERA MUÑOZ	
Guardada	17-03-2025 15:29:01	LUIS ALEJANDRO, GODOY BUSTAMANTE	
Enviada a Autorizar	17-03-2025 15:31:04	LUIS ALEJANDRO, GODOY BUSTAMANTE	
Autorizada	17-03-2025 15:32:42	LUIS ALEJANDRO, GODOY BUSTAMANTE	
Enviada a proveedor	17-03-2025 15:32:54	LUIS ALEJANDRO, GODOY BUSTAMANTE	
En proceso	18-03-2025 8:39:12	MARIO ALEJANDRO, VIDAL CAVIERES	
Aceptada	18-03-2025 8:39:14	MARIO ALEJANDRO, VIDAL CAVIERES	
Recepción Conforme	20-03-2025 14:32:58	MARISOL SOLEDAD , LOVERA MUÑOZ	Recepción Conforme Total 5683-17

Comprobante Recepción Conforme

Orden de compra n°: 5683-17-AG25
Proveedor: 76.406.548-4 COMERCIAL VYP LTDA.
Monto de la orden de compra: \$ 125521,0000

ID de recepción conforme: 5683-17-AG25-RCT-1
Origen de la Recepción conforme: Manual
Información ingresada por: MARISOL SOLEDAD LOVERA MUÑOZ
Recibido por: MARISOL SOLEDAD LOVERA MUÑOZ
Unidad de trabajo: Compras y Servicios Generales
Fecha de recepción conforme: 2025-03-20
Monto total recibido: \$ 125521
Saldo restante: \$ 0
Fecha de facturación: Según DTE
Monto total recibido: \$ 125521



Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
COMERCIAL V&P LIMITADA	76.406.548-4	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN VALIDACIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.





ACTA DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE 12 EXTINTORES DE 6 KILOS PQS
PARA LA SEREMI MINVU LOS RÍOS

5683-20-COT25

Con fecha 14 de marzo de 2025 y siendo las 10.30 horas, el evaluador designado procede a efectuar la evaluación de la oferta recibida, para contratación de **SERVICIO DE MANTENCIÓN DE 18 EXTINTORES 6K PQS PARA LA SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS.**

Se deja constancia que la funcionaria que realiza esta evaluación no incurre en las inhabilidades establecidas en la normativa vigente, de acuerdo con declaración simple de fecha 14 de marzo de 2025.

Monto Estimado de la Solicitud (total con IVA) \$200.000.-

ITEM presupuestario: 22.12.999 Centro de costo SEREMI.

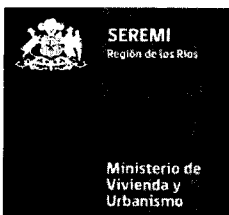
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE 12 EXTINTORES DE 6 KILOS PQS PARA LA SEREMI MINVU LOS RÍOS

ITEM N°	Bien o Servicio	Cantidad
1	Mantenimiento de extintores de PQS de 6 Kilos	12

OBSERVACIONES:

El servicio debe incluir retiro y posterior instalación de los extintores, ubicados en los distintos pisos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, Ubicada en Calle Beauchef N° 669 de la ciudad de Valdivia, en horario laboral de 08:30 a 17:00 hrs.

Plazo de entrega 3 días hábiles.



Evaluación:

Las ofertas presentadas, la Seremi las identificará de la siguiente manera:

Identificación de los oferentes

N° Cotización	Rut Proveedor	Razón Social
<u>1</u>	76.406.548-4	<u>COMERCIAL V&P LIMITADA</u>
<u>2</u>	77.118.896-6	<u>EXTINTORES COSMO SPA</u>
<u>3</u>	77.916.708-9	<u>PLUS CONTROL SPA</u>
<u>4</u>	7.048.004-2	<u>DIEGO WLAMIR FERNANDEZ SALAZAR</u>
<u>5</u>	77.660.833-5	<u>INGENIERÍA , SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA</u>

El proveedor que no cumpla con la idoneidad bases indicada en mercado público, no será evaluado y su oferta será declarada inadmisibile.

Requisitos de preselección de las ofertas

Razón Social/Proponente	Localización	Plazo de entrega	Producto	Habilidad	Enfoque de genero	Precio (IVA incluido)
<u>COMERCIAL V&P LIMITADA</u>	Osorno	3	S/C	S/C	N/C	\$125.521
<u>EXTINTORES COSMO SPA</u>	Valdivia	No indica	S/C	S/C	N/C	\$149.940
<u>PLUS CONTROL SPA</u>	Osorno	No indica	S/C	S/C	N/C	\$177.357
<u>DIEGO WLAMIR FERNANDEZ SALAZAR</u>	Santiago	1	S/C	S/C	N/C	\$199.920
<u>INGENIERÍA , SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA</u>	-	-	-	-	-	\$300.237

Notas:

Simbología: S/C: Sí cumple; N/C: No cumple.

El proveedor **INGENIERÍA , SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA** RUT 77.660.833-5, supera el presupuesto disponible, por lo que es declarado inadmisibles.

• **Evaluación de ofertas**

PROPONENTE	Localización	Plazo de entrega	Producto	Presupuesto Disponible	Habilidad	Enfoque de genero	PUNTAJE FINAL
COMERCIAL V&P LIMITADA	50	80	100	100	100	0	430
EXTINTORES COSMO SPA	100	0	100	84	100	0	384
PLUS CONTROL SPA	50	0	100	71	100	0	321
DIEGO WLAMIR FERNANDEZ SALAZAR	50	100	100	63	100	0	413

- (1) El puntaje de Localización se realizará de acuerdo a la siguiente escala:
 - Empresa está radicada en Valdivia = 100 puntos*
 - Empresa está radicada dentro de la Región = 80 puntos*
 - Empresa no está radicada dentro de la Región = 50 puntos*
- (2) El puntaje de Plazo de Entrega se realizará de acuerdo a la siguiente escala:
 - Mejora plazo de entrega de servicio =100 puntos*
 - Realiza la entrega del servicio en 3 días = 80 puntos*
 - No cumple con el plazo de entrega = 0 puntos*
- (3) El puntaje del Servicio se realizará de acuerdo a la siguiente escala:
 - Oferta más de lo requerido = 100 puntos*
 - Oferta lo requerido = 80 puntos*
 - No cumple con lo requerido = 0 puntos*
- (4) La evaluación del criterio "Presupuesto disponible" se realizará de acuerdo a la siguiente formula: $\text{Precio Mínimo Ofertado} / \text{Precio Oferta a Evaluar} * 100$.
- (5) El puntaje de habilidad se realizará de acuerdo a la siguiente escala:
 - Cumple con habilidad = 100 puntos*
 - No cumple con idoneidad Base = 0 puntos*
- (6) Enfoque de género se realizará de acuerdo a la siguiente escala

Ítem: Mujeres trabajadoras

a.-Contenido: El oferente es una persona natural de sexo femenino o una microempresa liderada por mujer/es.

Medio de verificación: Sello Empresa Mujer en Registro Chile Proveedores.



b.-Contenido: El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.

Medio de verificación: Planilla de cotizaciones previsionales de la empresa.

En este criterio se considerará la declaración afirmativa o negativa (SI o NO) que el oferente realice en la plataforma www.mercadopublico.cl.

El puntaje se asignará según el siguiente detalle:

- *Si cuenta con al menos uno de los ítems: 100 puntos*
- *Si no cuenta con ninguna o no declara: 0 puntos*

La entidad se reserva el derecho de comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado, a partir de los medios de verificación indicados, en el caso del proveedor adjudicado que haya declarado afirmativamente en el criterio de sustentabilidad.

- **Nota: Si el proveedor cuenta con multas en su ficha del proveedor, ya sean por atraso de envío de los productos y/o ejecución del servicio, quedará inadmisibile.**

CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la solicitud de cotización generada en el portal de mercado público, destinada a la **SERVICIO DE MANTENCIÓN DE 18 EXTINTORES 6K PQS PARA LA SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS**, el evaluador viene a seleccionar la oferta del proponente **COMERCIAL V&P LIMITADA**, RUT 76.406.548-4, por un monto total de \$125.521.- (ciento veinticinco mil quinientos veintiún pesos), impuesto incluido, en atención a que cumple con lo requerido y obtuvo el mejor puntaje en la evaluación de las ofertas, y por considerar su oferta es más conveniente para los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.



Firma

Marisol Soledad Lovera Muñoz
Encargada de compras y Servicios generales



***Una vez recepcionado los servicios, se debe enviar a los correos electrónicos mlovera@minvu.cl; lgodoyb@minvu.cl, lo siguiente:**

1. Factura

Todas las facturas emitidas por nuestros proveedores deben ser aceptadas en el SII, para lo cual:

- a. Proveedor debe facturar luego de la Recepción Conforme en Mercado público (llega notificación), esto es cuando los productos se despacharon previamente con guía de despacho (situación ideal) o en el momento del envío de la mercadería.
- b. Proveedor debe ingresar el número de la OC en casilla definida para dichos casos (OC de la Seremi Minvu Región de Los Ríos), denominado "Referencias" o "Campo 801" (en lenguaje informático), con los guiones que corresponde, ejemplo: 5683-129-AG22 y agregar la fecha de emisión de la O.C.
- c. La factura se debe emitir en formato XML.
- d. En el campo "Forma de Pago", debe indicar "Crédito".
- e. La Casilla de Intercambio es la mencionada en la OC: dipresrecepcion@custodium.com

F-30 (Certificado de antecedentes laborales y previsionales actualizado a la fecha de entrega de la factura)

2. Enviar las declaraciones de personalidad natural o jurídica que se adjuntan como anexo, a esta compra ágil.

Es necesario precisar que, desde el 11 de mayo de 2020 todos los DTE deberán ser enviados a la casilla

(SII), mencionada en punto 1.e) y con las Condiciones mínimas indicadas en este documento, de lo contrario no será posible su aceptación, devengo contable y posterior pago.



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DEL EVALUADOR
SOLICITUD COTIZACIÓN COMPRA ÁGIL ID 5683-20-COT25**

Yo, **Marisol Soledad Lovera Muñoz**, cédula nacional de identidad N° **11.919.899-2**, funcionario de la Seremi Minvu Los Ríos en el cargo de **Encargada de adquisiciones y Servicios generales**, domiciliado en **Beauchef 669, Valdivia**, en mi calidad de evaluador del procedimiento especial Compra Ágil, solicitud de cotización ID **5683-20-COT25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios,

ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo

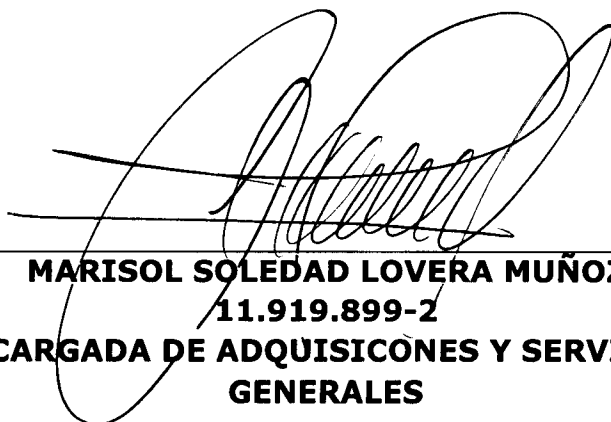
poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

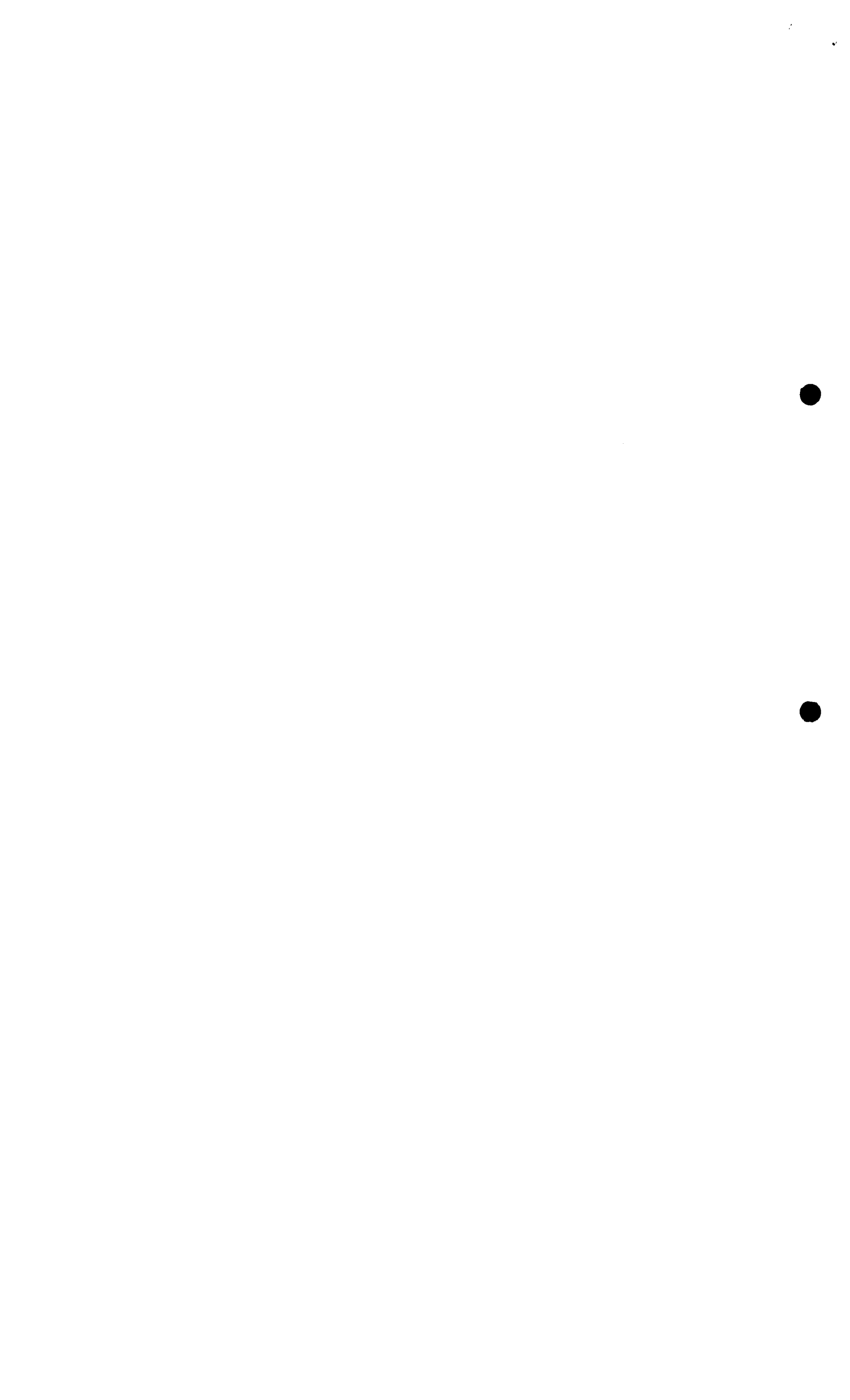
NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Valdivia, 14 de marzo de 2025.



MARISOL SOLEDAD LOVERA MUÑOZ
11.919.899-2
ENCARGADA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar

Con fecha
12-03-2025

LLEVELIN EDITH DELICAN IMILMAQUI

, ha declarado bajo juramento que no se encuentra afecto(a), o, si es el caso, su representada

COMERCIAL V&P LIMITADA RUT 76.406.548-4

no se encuentra afecta, a ninguna de las inhabilidades legales que se mencionan en esta declaración:

Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar

- 1.- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
- 2.- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- 3.- Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 4.- No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieran sido condenadas a la citada medida.
- 5.- No soy ni he sido durante el período de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- 6.- No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N°19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

7.- Mi representada no es una sociedad de personas, empresa individual de responsabilidad limitada, sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales o una sociedad anónima abierta en que tales personas sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

8.- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que 'el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.'



Amador Barrientos 2505, OSORNO
642232007

COTIZACIÓN

Folio N° 36645

76406548-4

V&P Equipos y Sistemas Contra
Incendio y Seguridad

61979090-1

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS

Contacto:	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS	Ejecutivo:	LLEVELIN EDITH DELICAN
Fono Contacto:	0 239270	Fono Ejecutivo:	954679671
Email Contacto:	ventas@vyp Ltda.cl	Email Ejecutivo:	ventas@vyp Ltda.cl
Condición:	- CLP	País:	Chile
Emisión:	12-03-2025	Valido hasta:	10-07-2025
Glosa:	Servicio de Inspección, Mantenimiento y Recarga de Extintores con Taller Móvil Certificado Bajo D.S. 44 y NCh. 2056-3268. Garantía de Los Servicios 12 Meses Estipulado en D.S. 44 y NCh. 2056-3268. Realización de Los Servicios 3 días.		

SKU	Detalle	Cant.	Uni.	Neto	Total
PROD-74	MANTENCION EXTINTORES MANTENCION EXTINTOR PQS DE 06 KG	12	UNID	8.790	105.480
<i>Artículo 25°.- Los Servicios Técnicos deberán estar certificados por un organismo de certificación de productos acreditado por el Sistema Nacional de Acreditación del Instituto Nacional de Normalización. El Organismo de Certificación deberá utilizar el modelo ISO/CASCO 6, para la certificación del Servicio Técnico. Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores con Taller Móvil en Terreno Certificado Bajo Decreto Supremo N° 44 y Norma Chilena 2056:2019 - 3268:2019. Sello Certificación N° STE - 141 INCEN. Certificado según Modelo ISO/CASCO 6. 1. Trabajo garantizado 12 Meses 2. Mantenimiento Preventiva: Se realiza una vez al año (extintores vencido) 3. Recarga: Corresponde a extintores vacíos, sin contenido. 4. Extintores con daño físico, deben ser dados de baja. 5. Servicio Técnico Fijo y Móvil Certificado. Comprobable en www.incen.cl 6. Procedimiento según NCh 2056, NCh 3268 y DS 44. 7. Mientras realizamos el servicio de mantenimiento, dejamos extintores nuestros para su protección. La norma de certificación asociada es: DS 44:2018; NCh 3268:2019; NCh 2056 2019;</i>				Neto:	105.480 CLP
				IVA(19%):	20.041 CLP
				Total:	125.521 CLP

Datos Bancarios:

Cuenta Corriente del Banco Chile, N° 2540188410
a nombre de Comercial V&P Ltda; Email: pagos@vyp Ltda.cl; RUT 76406548-4



Detalle de la cotización 5683-20-COT25

CERRADA

Selecciona al proveedor y emite la orden de compra directamente.

Nombre ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE 12 EXTINTORES DE 6 KILOS PQS PARA LA SEREMI MINVU LOS RÍOS

Descripción Mantenición de extintores de PQS de 6 Kilos 12

Dirección de entrega Beauchef 669, Valdivia, Valdivia, Región de Los Ríos

Plazo máximo de entrega 3 días

Presupuesto estimado \$ 200.000

Fecha de publicación 12-03-2025 a las 11:37:51

Fecha de cierre primer llamado 14-03-2025 a las 02:30:10

Fecha de cierre segundo llamado 15-03-2025 a las 17:22:28

Tipo de presupuesto Estimado

Historial [Historial](#)

Cantidad de proveedores invitados Sin información

Adjuntos Declaraciones proveedor (persona jurídica).doc
REQUERIMIENTO.pdf

Listado de participantes [Revisar listado de participantes](#)



Listado de productos solicitados

Extintores
ID: 46191601

Mantenimiento de extintores de PQS de 6 Kilos

Cantidad
12 Unidad

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

61.979.090-1

SEREMI DE LOS RIOS

Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública

Esta Compra Ágil no ha recibido demandas ante el [Tribunal de Contratación Pública](#).

Listado de proveedores que cotizaron

PRIMER LLAMADO

Recibiste **5 cotizaciones** de proveedores que respondieron a tu Compra Ágil.

[Descargar resultados en excel](#)



EMPRESA DE
MENOR
TAMAÑO

COMERCIAL
V&P LIMITADA
76.406.548-4

Servicio de Inspección, Mantenimiento y
Recarga de Extintores con Taller Móvil
Certificado Bajo D.S. 44 y NCh. 2056-3268.
Garantía de Los Servicios 12 Meses
Estipulado en D.S. 44 y NCh. 2056-3268.
Realización de Los Servicios 3 días.

VIGENCIA: 11-04-2025

\$
125.521
Monto total

Ver detalle
Declaración de
habilidad
[Declarar
inadmisible](#)



EMPRESA DE
MENOR
TAMAÑO

EXTINTORES

www.extintorescosmos.cl

VIGENCIA: 12-04-2025

\$
149.940

Ver detalle
Declaración de
habilidad



COSMO SPA
77.118.896-6

VIGENCIA: 12-04-2025

Monto total

Declarar inadmisibile

EMPRESA DE MENOR TAMAÑO

PLUS CONTROL SPA
77.916.708-9

Se adjunta cotización por servicio de mantención. Trabajo se realiza en terreno con taller móvil certificado.

VIGENCIA: 12-04-2025

\$
177.357
Monto total

Ver detalle
Declaración de habilidad
Declarar inadmisibile

EMPRESA DE MENOR TAMAÑO

DIEGO WLAMIR

EMPRESA CERTIFICADA GARANTIA 12 MESES, SE DEJAN EXTINTORES EN CALIDAD DE PRESTAMO MIENTRAS SE REALIZA EL SERVICIO. VALIDEZ DE LA COTIZACION 90

\$
100.000

Ver detal
Declaraci Privacidad - Términos
habilidad

Dirección de Compras y Contratación Pública ChileCompra

[Términos y condiciones de uso \(https://www.chilecompra.cl/terminos-y-condiciones-de-uso/\)](https://www.chilecompra.cl/terminos-y-condiciones-de-uso/)

📞 600 7000
600

📱 +56 2 2429
7709

🗣️ Centro de Ayuda
(<https://ayuda.mercadopublico.cl/>)





FORMULARIO DE REQUERIMIENTO 2025

Departamento Requirente	SEREMI DE VIVIENDA LOS RIOS
Unidad Requirente	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nombre de contacto para este proceso	Luis Godoy Bustamante
Fecha Requerimiento	05 de marzo de 2025.

Monto Estimado de la Solicitud (total con IVA) \$200.000.-
ITEM presupuestario: 22.12.999 Centro de costo SEREMI.

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE 12 EXTINTORES DE 6 KILOS PQS PARA LA SEREMI MINVU LOS RÍOS

ITEM N°	Bien o Servicio	Cantidad
1	Mantención de extintores de PQS de 6 Kilos	12

OBSERVACIONES:

El servicio debe incluir retiro y posterior instalación de los extintores, ubicados en los distintos pisos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, Ubicada en Calle Beauchef N° 669 de la ciudad de Valdivia, en horario laboral de 08:30 a 17:00 hrs.

Plazo de entrega 3 días hábiles.

Evaluación:

Las ofertas presentadas, la Seremi las identificará de la siguiente manera:

Identificación de los oferentes

N° Cotización	Rut Proveedor	Razón Social

El proveedor que no cumpla con la idoneidad bases indicada en mercado público, no será evaluado y su oferta será declarada inadmisibile.

Requisitos de preselección de las ofertas

Razón Social/Proponente	Localización	Plazo de entrega	Producto	Habilidad	Enfoque de genero	Precio (IVA incluido)

Notas:

Simbología: S/C: Sí cumple; N/C: No cumple.

• **Evaluación de ofertas**

PROPONENTE	Localización	Plazo de entrega	Producto	Presupuesto Disponible	Habilidad	Enfoque de genero	PUNTAJE FINAL

- (1) El puntaje de Localización se realizará de acuerdo a la siguiente escala:
Empresa está radicada en Valdivia = 100 puntos
Empresa está radicada dentro de la Región = 80 puntos
Empresa no está radicada dentro de la Región = 50 puntos
- (2) El puntaje de Plazo de Entrega se realizará de acuerdo a la siguiente escala:
Mejora plazo de entrega de servicio = 100 puntos
Realiza la entrega del servicio en 3 días = 80 puntos
No cumple con el plazo de entrega = 0 puntos
- (3) El puntaje del Servicio se realizará de acuerdo a la siguiente escala:
Oferta más de lo requerido = 100 puntos
Oferta lo requerido = 80 puntos
No cumple con lo requerido = 0 puntos
- (4) La evaluación del criterio "Presupuesto disponible" se realizará de acuerdo a la siguiente formula: Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta a Evaluar * 100.
- (5) El puntaje de habilidad se realizará de acuerdo a la siguiente escala:
Cumple con habilidad = 100 puntos
No cumple con idoneidad Base = 0 puntos
- (6) Enfoque de género se realizará de acuerdo a la siguiente escala

Ítem: Mujeres trabajadoras

a.-Contenido: El oferente es una persona natural de sexo femenino o una microempresa liderada por mujer/es.

Medio de verificación: Sello Empresa Mujer en Registro Chile Proveedores.

b.-Contenido: El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.

Medio de verificación: Planilla de cotizaciones previsionales de la empresa.

En este criterio se considerará la declaración afirmativa o negativa (SI o NO) que el oferente realice en la plataforma www.mercadopublico.cl.

El puntaje se asignará según el siguiente detalle:

- **Si cuenta con al menos uno de los ítems: 100 puntos**
- **Si no cuenta con ninguna o no declara: 0 puntos**

La entidad se reserva el derecho de comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atinencia de lo declarado, a partir de los medios de verificación indicados, en el caso del proveedor adjudicado que haya declarado afirmativamente en el criterio de sustentabilidad.

- **Nota: Si el proveedor cuenta con multas en su ficha del proveedor, ya sean por atraso de envío de los productos y/o ejecución del servicio, quedará inadmisibles.**

CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la solicitud de cotización generada en el portal de mercado público, destinada a la **SERVICIO DE MANTENCIÓN DE 18 EXTINTORES 6K PQS PARA LA SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS**, el evaluador viene a seleccionar la oferta del proponente (Nombre del proveedor), RUT xx.xxx.xxx-x, por un monto total de \$xxxxx.- (xxxx pesos), impuesto incluido, en atención a que cumple con lo requerido y obtuvo el mejor puntaje en la evaluación de las ofertas, y por considerar su oferta es más conveniente para los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.

***Una vez recepcionado los servicios, se debe enviar a los correos electrónicos mlovera@minvu.cl; lgodoyb@minvu.cl, lo siguiente:**

1. Factura

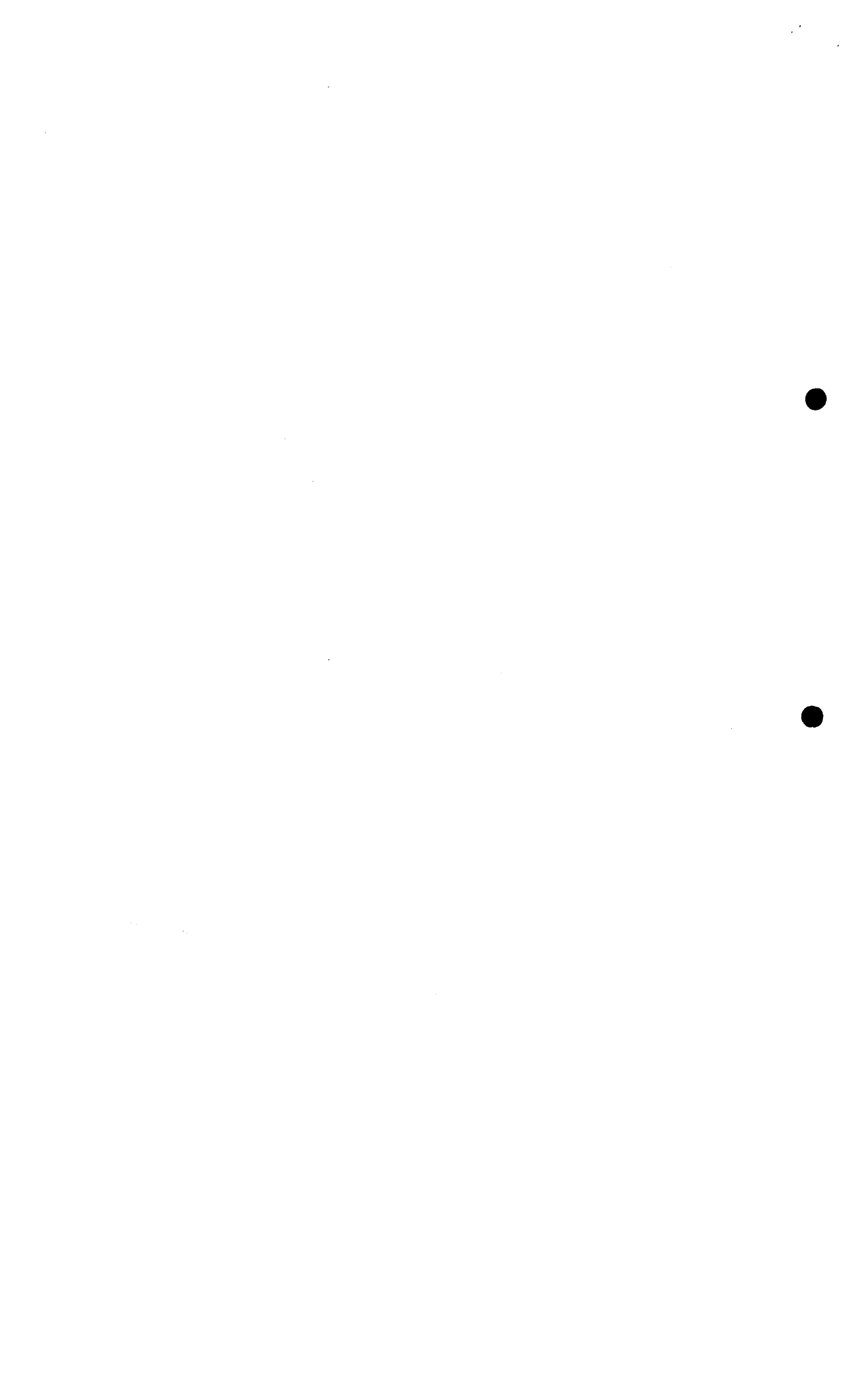
Todas las facturas emitidas por nuestros proveedores deben ser aceptadas en el SII, para lo cual:

- Proveedor debe facturar luego de la Recepción Conforme en Mercado público (llega notificación), esto es cuando los productos se despacharon previamente con guía de despacho (situación ideal) o en el momento del envío de la mercadería.
- Proveedor debe ingresar el número de la OC en casilla definida para dichos casos (OC de la Seremi Minvu Región de Los Ríos), denominado "Referencias" o "Campo 801" (en lenguaje informático), con los guiones que corresponde, ejemplo: 5683-129-AG22 y agregar la fecha de emisión de la O.C.
- La factura se debe emitir en formato XML.
- En el campo "Forma de Pago", debe indicar "Crédito".
- La Casilla de Intercambio es la mencionada en la OC: dipresrepcion@custodium.com

2. F-30 (Certificado de antecedentes laborales y previsionales actualizado a la fecha de entrega de la factura)

3. Enviar las declaraciones de personalidad natural o jurídica que se adjuntan como anexo, a esta compra ágil.

Es necesario precisar que, desde el 11 de mayo de 2020 todos los DTE deberán ser enviados a la casilla (SII), mencionada en punto 1.e) y con las Condiciones mínimas indicadas en este documento, de lo contrario no será posible su aceptación, devengo contable y posterior pago.





Comercial V&P Ltda.

Main Office: Amador
Barrientos N° 2505 Osorno
Phone: +56 64 2232007 /
+56 9 98274936

Incen✓

Especificaciones Técnicas

TIPO DE SERVICIO: Mantenimiento, Recarga e inspección de extintores.

HORARIO DE TRABAJO: de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:30 horas. De Lunes a Viernes.

1. La Entrega de Los Equipos de Extintores de PQS y CO2 será ejecutada por 2 personas que darán inicio a su actividad, retirando en forma parcial equipos manuales portátiles y rodantes contra incendio, de las diferentes dependencias de los Establecimientos,
2. Se requiere contar con un Estacionamiento y a la vez contar con electricidad para dar energía al compresor que esta ubicado en el Furgón de La Empresa. Los que serán trasladados a un taller móvil (CERTIFICADO Decreto Supremo N° 44) cerrado (Según norma Chilena 2056-3268), de nuestra empresa, que se instalará en forma provisoria en el interior del recinto donde se realice el trabajo, para realizar servicios solicitados.
3. Las patentes de los Vehículos para hacer Mantenimiento y Recargas son las Siguiende PYSS-92 - PYSS-93 - RLCH-16. Con Certificación N° STE-141 2023 al 2026. Otorgado por INCEN.
4. El soporte técnico que se utilizará en el desarrollo de la actividad, se ajustará en plenitud a la metodología que se indica en Norma Chilena N° 2056 y 3268. Según D.S. 44.
5. Terminada la intervención, los extintores serán re-ubicados en sus respectivos lugares de emplazamiento o entregados en el mismo recinto del cual fueron adquiridos.
6. La inspección (verificación visual del estado de los equipos), está contemplada también en Norma Chilena Aludida, esta será realizada por dos personas que previo inicio de la actividad, elaborarán una planilla de identificación numérica y ubicación de cada extintor.

- COLOCA SELLO AL REALIZAR SERVICIOS DE MANTENCIÓN, RECARGA, O CAMBIO DE REPUESTOS ASEGURANDO CUMPLIMIENTO DE NCh 2056/2008, NCh 934, NCh 1410, NCh 1429, NCh 1430. DEBE TENER NOMBRE DE LA EMPRESA, MES Y AÑO.
- REEMPLAZAR ROTULOS Y ETIQUETAS ORIGINALES DAÑADOS.
- COLOCA CONTROL DE VENCIMIENTO AUTOADHESIVO EN EL EXTINTOR, INDICANDO MES Y AÑO.
- COLOCA PASADOR DE SEGURIDAD DE COLOR Rojo Enumerado AL REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS. DEBE TENER EL NOMBRE DE LA EMPRESA, AÑO Y MES.

**SERV. DE MANTENCION Y RECARGAS CON TALLER MOVIL CERTIFICADO
A TODO CHILE**

Bodega Casa Matriz Osorno y Santiago - www.vypltda.cl - ventas@vypltda.cl





Comercial V&P Ltda.

Main Office: Amador
Barrientos N° 2505 Osorno
Phone: +56 64 2232007 /
+56 9 98274936



- COLOCA ARGOLLA RIGIDA DE COLOR AZUL OSCURO ENTRE VÁLVULA Y CILINDRO EN CASO DE MANTENCION O RECARGA, PRUEBA HIDROSTATICA O CAMBIO DE REPUESTOS. DEBE TENER EL NOMBRE DE LA EMPRESA, AÑO Y MES.

7. Las anomalías serán informadas a través de ellas, para que la empresa mandante tome conocimiento y autorice la acción correctiva que proceda. Las anomalías que pueden presentar los equipos en mantención o Recarga son: Cambio de manómetro, Cambio de manguera, Cambio de Cintillo, equipos en mal estado, pintura de equipos, o Cambio de Válvula c/n sifón. También se dará de baja a equipos que no cumplan las normas mínimas establecidas.
8. Los trabajos se Efectuarán en un plazo de 3 Días. Según la cantidad de Equipos Extintores. Podrá prorrogarse por un 1 día, para dar cumplimiento a lo solicitado, Previa información al Cliente o Institución.
9. Nuestros Productos e Insumos son certificados, a través de nuestros proveedores. Por organismo como IDIEM, INCEN o CESMEC.
10. Los trabajos se GARANTIZAN por un periodo de 12 meses, según Norma Chilena.
GARANTÍA DEL SERVICIO (SERVICIO DE POST VENTA) Todos los servicios ejecutados por V&P., tienen una garantía de 12 meses, y cubre cualquier inconveniente que se genere en el extintor sin que exista intervención de tercero, entendiéndose por esto golpes, abolladuras, mal uso, etc. y siempre que cuente con el sello de seguridad y garantía instalado por los técnicos, sin este sello no se puede hacer válida la garantía.
11. Valides de Cotización 360 Días o Según Condiciones de Contrato, Los Trabajos serán Realizados según Hora y fecha señalados por el Cliente, con un servicio de Post Venta, con respuesta inmediata.
12. Para las Recargas se Utiliza Polvo Químico al 90% Certificado. y Para Recarga de Equipos de CO2 se utiliza al 99%. Para equipos de Espuma Mecánica es al 3% y al 6%.
13. Nuestra Empresa se Encuentra Certificada por INCEN, Bajo D.S. 44
14. *NCh3268-2012 Servicio. Se Instalará una argolla de comprobación de la realización del servicio (despresurización, desarmado, mantenimiento, armado y presurizado) de color Según Año Vigente, de acuerdo a lo indicado en la norma técnica chilena.*
15. *NCh2056-2019 Inspección, mantenimiento y recarga.*

**SERV. DE MANTENCION Y RECARGAS CON TALLER MOVIL CERTIFICADO
A TODO CHILE**

Bodega Casa Matriz Osorno y Santiago - www.vypltda.cl - ventas@vypltda.cl





Comercial V&P Ltda.

Main Office: Amador
Barrientos N° 2505 Osorno
Phone: +56 64 2232007 /
+56 9 98274936



16. Nuestra empresa tiene una antigüedad Vigente desde el 08/08/2014 hasta la Fecha. SII.

17. Los pagos se efectuarán aceptando según bases técnicas 30 días. No se cobra Flete.

18. Los Equipos Nuevos de Extintores vienen (Con Soporte Incluidos), garantizados y Certificados según norma chilena y Decreto Supremo 44

19. Los Equipos Nuevos tienen una Garantía de 12 Años en PQS al 90%, y los equipos CO2 con 5 Años de Garantía. Siempre que no se manipulen, ni se rompan los sellos de seguridad.

20. Los Servicios se hacen en terreno, con un taller móvil Certificado D.S. 44, es decir in-situ.

21. Nuestra Experiencia en Mantenición y Recarga de Extintores es del Año 2014

Equipos y Sistemas Contra Incendio
76.406.548-4
Comercial V&P Ltda.

**SERV. DE MANTENCION Y RECARGAS CON TALLER MOVIL CERTIFICADO
A TODO CHILE**

Bodega Casa Matriz Osorno y Santiago - www.vypltda.cl - ventas@vypltda.cl





Comercial V&P Ltda.

Main Office: Amador
Barrientos N° 2505 Osorno
Phone: +56 64 2232007 /
+56 9 98274936



Talleres Móviles Certificados Por **Incen**✓



Taller Móvil Certificado Bajo Nuevo Decreto Supremo N° 44 y N. Chileno 2056 y 1268
Nuestro Servicio Abarca desde Arica a Coyhaique
"Una empresa del Sur de Chile, para Todo Chile"

Personal Calificado Para Mantención y Recargas de Extintores

Técnico Certificado en Extintores	Juan Pérez Ruiz	15.576.609-3
Técnico Certificado en Extintores	Mario Vidal Cavieres	11.838.810-0
Técnico Certificado en Extintores	Héctor Mancilla Lafquen	11.428.639-7
Técnico Certificado en Extintores	Armin Oporto Bastias	15.734.852-3
Técnico Certificado en Extintores	Bernardo Uribe Muñoz	8.521.402-0

**SERV. DE MANTENCION Y RECARGAS CON TALLER MOVIL CERTIFICADO
A TODO CHILE**

Bodega Casa Matriz Osorno y Santiago - www.vypltda.cl - ventas@vypltda.cl





Comercial V&P Ltda.

Main Office: Amador
Barrientos N° 2505 Osorno
Phone: +56 64 2232007 /
+56 9 98274936



Suministro de extintores, Recarga y Mantenimiento de Extintores y Red Húmeda y Red Seca.

Nombre completo del proponente: MARIO ALEJANDRO VIDAL CAVIERES

Rut: 11.838.810-0

Representante Legal de Comercial V&P Ltda. Rut: 76.406.548-4

Especificaciones Técnicas

- a) Retiro de extintores de su lugar de ubicación, dejando a lo menos un 50% de la cantidad de extintores retirados, con igual capacidad de carga, en calidad de reemplazo.
- b) Examen minucioso de los tres elementos básicos del extintor: Partes mecánicas, agente extintor y gases expelentes.

Normas que rigen las presentes especificaciones

Las siguientes Normas y decretos, regirán las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento y recarga de extintores para Edificio Moneda Bicentenario:

Decreto Supremo N°44

Nuevo reglamento de extintores portátiles

Con fecha 20 de febrero de 2018 fue publicado el Decreto Supremo N°44, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el cual establece un nuevo reglamento aplicable a los extintores portátiles, reemplazando el antiguo Decreto Supremo 369/1996. La nueva legislación es más amplia, añadiendo a la rotulación de los extintores portátiles la regulación de su seguridad y los servicios técnicos de los mismos, y entró en vigor el día 20 de febrero de 2020.

- ❖ Decreto N°369 de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Reglamenta Normas Sobre Extintores Portátiles
- ❖ Decreto N°594 de 1999, del Ministerio de Salud, Aprueba el Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo
 - NCh 934. Of 1994 – Prevención de Incendios – Clasificación de Fuegos.
 - NCh1180/1.Of1980 Extintores de polvo químico seco - Parte 1: Generalidades
 - NCh1180/2.Of1980 Extintores de polvo químico seco - Parte 2: Cilindros.
 - NCh1180/3.Of1980 Extintores de polvo químico seco - Parte 3: Tapas, válvulas, empaquetaduras y anillos
 - NCh1180/4.Of1980 Mod.2 Extintores de polvo químico seco - Parte 4: Gases expelentes
 - NCh1180/5.Of1980 Extintores de polvo químico seco - Parte 5: Manómetros
 - NCh1180/6.Of1980 Extintores de polvo químico seco - Parte 6: Dispositivos de cierre de seguridad y mecanismo de perforación

**SERV. DE MANTENCION Y RECARGAS CON TALLER MOVIL CERTIFICADO
A TODO CHILE**

Bodega Casa Matriz Osorno y Santiago - www.vypltda.cl - ventas@vypltda.cl





Comercial V&P Ltda.

Main Office: Amador
Barrientos N° 2505 Osorno
Phone: +56 64 2232007 /
+56 9 98274936

Incen✓

- NCh1180/7.Of1980 Extintores de polvo químico seco - Parte 7: Mangueras, uniones, boquillas y tubos de descarga
- NCh1180/8.Of1980 Extintores de polvo químico seco - Parte 8: Asas, dispositivos de soporte y tren de rodaje
- NCh1410.Of1978 Prevención de riesgos - Colores de seguridad
- NCh1429 Of1992 MOD.1995 Extintores portátil – Terminología y definiciones.
- NCh1430.Of1997 Extintores portátil – Características y rotulación.
- NCh1430.cR2007 Extintores portátiles - Requisitos de rotulación
- NCh1432/1.Of1993 Extintores portátiles - Pruebas de fuego - Parte 1: Extintores Clase A
- NCh1432/1.cR2007 Extintores portátiles - Pruebas de fuego - Parte 1: Extintores Clase A- Determinación del potencial de extinción
- NCh1432/2.Of1995 Extintores portátiles - Pruebas de fuego - Parte 2: Extintores Clase B- Determinación del potencial de extinción
- NCh1432/2.cR2007 Extintores portátiles - Pruebas de fuego - Parte 2: Extintores Clase B- Determinación del potencial de extinción
- NCh1432/3.Of1995 Extintores portátiles - Pruebas de fuego - Parte 3: Extintores Clase C- Verificación de la no conductividad NCh1432/3.cR2007 Extintores portátiles - Pruebas de fuego- Parte 3: Extintores Clase C -Verificación de la no conductividad
- NCh1432/4.Of1980 Extintores clase D - Parte 4: Pruebas de fuego
- NCh1432/4.cR2007 Extintores portátiles - Pruebas de fuego - Parte 4: Extintores y agentes de extinción Clase D
- NCh1432/5.c2007 Extintores portátiles - Pruebas de fuego - Parte 5: Extintores ClaseKNCh1433.Of1978 Ubicación y señalización de los extintores portátiles
- NCh1433.cR2007 Extintores portátiles - Ubicación y señalización
- NCh1724.Of1997 Extintores portátil – Polvo químico seco – Requisitos y métodos de ensayo.
- NCh1735.Of1999 Extintores portátiles - Extintores de polvo químico seco - Requisitos
- NCh1736.Of1980 Extintores de polvo químico seco - Manómetros - Ensayos
- NCh1737.Of1999 Extintores portátiles - Extintores de polvo químico seco - Métodos de ensayo
- NCh1850.a1980 Prevención de riesgos - Extintores – Distribución
- NCh1866.n1981 Extintores de dióxido de carbono – Requisitos
- NCh1867.n1981 Extintores de dióxido de carbono – Ensayos
- NCh1868.n1981 Extintores de dióxido de carbono - Embalaje y marcado
- NCh2056.Of1999 Extintores portátiles - Inspección, mantención y recarga - Requisitos generales
- NCh2244 Gases comprimidos – Inspección periódica de cilindros de acero.
- NCh2247 Cilindro para gases comprimidos – Ensayo de presión hidrostática.

**SERV. DE MANTENCION Y RECARGAS CON TALLER MOVIL CERTIFICADO
A TODO CHILE**

Bodega Casa Matriz Osorno y Santiago - www.vypltda.cl - ventas@vypltda.cl





Comercial V&P Ltda.

Main Office: Amador
Barrientos N° 2505 Osorno
Phone: +56 64 2232007 /
+56 9 98274936



- ❖ Estas normas, así como a toda la normativa que resulte aplicable, se entienden especificación integradas a las Especificaciones Técnicas y que el Proveedor declara conocer y aceptar

Cualquier otra norma actual relacionada al mantenimiento y recarga de extintores.

- c) **La empresa deberá hacerse cargo de las disposiciones final de los cilindros de equipos extintores fuera de norma y/o dados de baja.**

Requerimientos del Servicio a Efectuar
Servicio de Recarga y Mantenimiento consiste en:

- a) **Despresurización de extintores, en caso que estén sometidos a presión.**
- b) **Desarme del extintor, despiece, revisión y lubricación de ellas.**
- c) **Vaciado completo del contenido del extintor, con el fin de verificar la integridad estructural del cilindro, el tamizado y permeabilidad del Polvo Químico Seco (PQS), cerrado de equipo y presurizado con gas expelente (Nitrógeno).**
- d) **Revisión de manómetros, si los hubiera, mediante un manómetro patrón.**
- e) **Reemplazo de repuestos, manómetros, O ring de alta presión, vástago y resorte si el modelo lo exige, cambio de manguera difusora en caso de ser necesario.**
- f) **Aplicación de pintura anti estática en todos los cilindros sometidos a recarga o mantención.**
- g) **Cambio de Agente Extintor Químico Seco Multipropósito Base Fosfato de Mono Amonio, con un contenido de un 90% de esta sal de fósforo.**
- h) **Efectuar pruebas hidrostáticas en cilindros con agente extintor de CO2 en caso de ser requerido.**
- i) **Carga o reemplazo del agente químico CO2, cuando se compruebe por peso que este sea inferior a un 10% a lo normal.**
- j) **Presurización según corresponda al modelo y agente extintor.**
- k) **Revisión de cilindros que presenten abolladuras y/o muestras de oxidación.**
- l) **Numeración e identificación de los equipos.**

**SERV. DE MANTENCION Y RECARGAS CON TALLER MOVIL CERTIFICADO
A TODO CHILE**

Bodega Casa Matriz Osorno y Santiago - www.vypltda.cl - ventas@vypltda.cl





Comercial V&P Ltda.

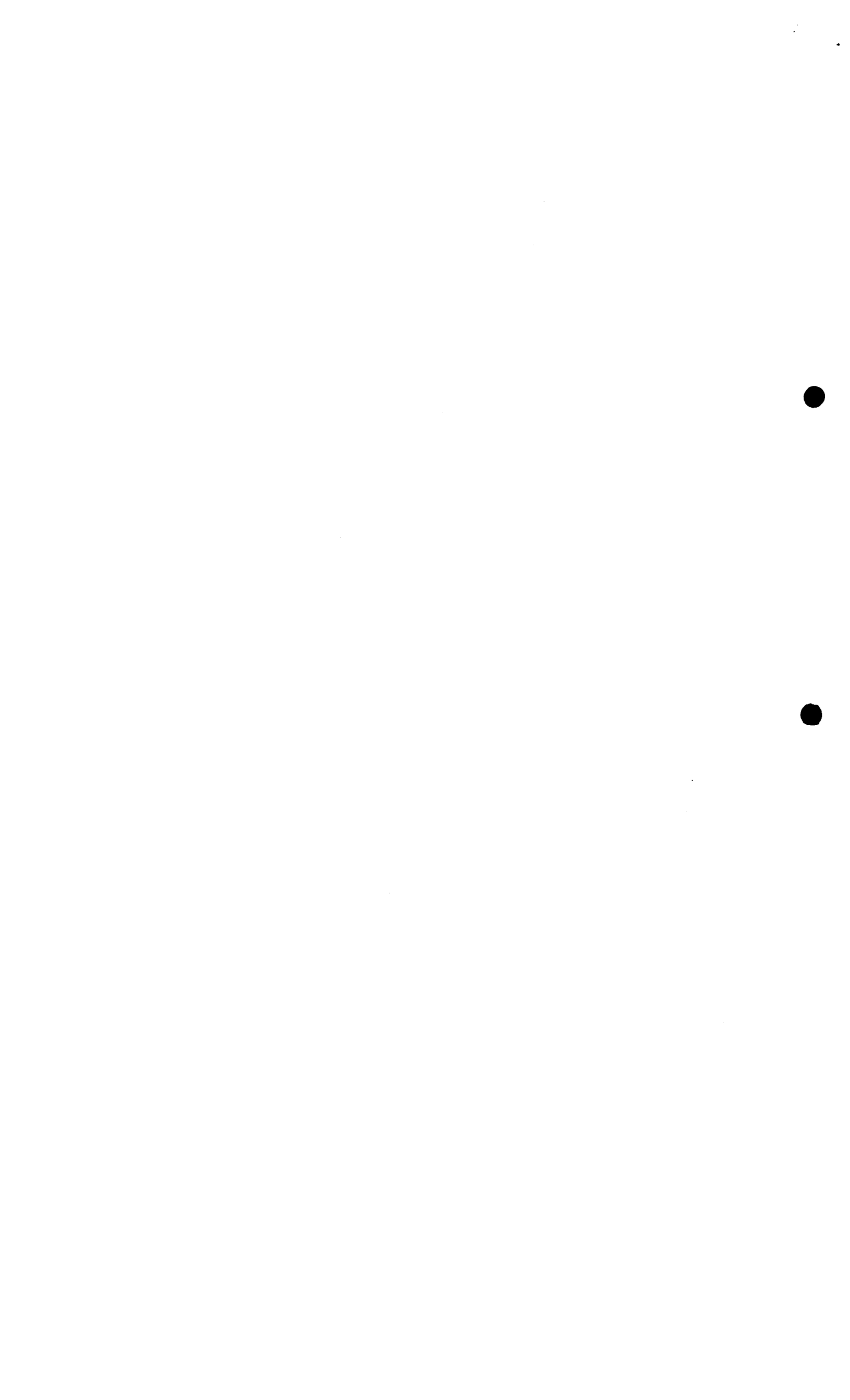
Main Office: Amador
Barrientos N° 2505 Osorno
Phone: +56 64 2232007 /
+56 9 98274936

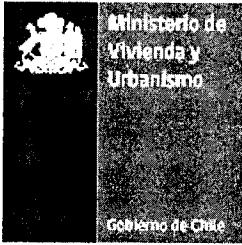


- m) Colocación de sellos de garantías.**
- n) Instalación de calzos para equipos de extinción de incendios conforme a exigencias DS 594, Ley 16.744 Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.**
- o) Traslado y entrega de los equipos en sus lugares originales, reinstalación o reubicación en caso de ser solicitado.**
- p) Inspecciones periódicas para verificar estado de los equipos.**
- q) Se solicita que haga capacitación teórica y práctica del uso y manejo de extintores, además que tenga el espacio físico para ello.**
- r) Cantidades y especificaciones técnicas de los equipos requeridos.**
- s) Planilla con Historial del Servicio de Equipos de Extintores donde se Realiza Mantención y Recarga.**

**SERV. DE MANTENCION Y RECARGAS CON TALLER MOVIL CERTIFICADO
A TODO CHILE**

Bodega Casa Matriz Osorno y Santiago - www.vypltda.cl - ventas@vypltda.cl





AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE EXTINTORES PARA LA SEREMI MINVU LOS RÍOS, SEGÚN REQUERIMIENTO, PARA LA SEREMI MINVU LOS RÍOS (5683-20-COT25), A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N° 494

VALDIVIA, 19 de Mayo de 2025

VISTOS:

a. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.; b. DL. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.; c. Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".; d. Ley 20.174, que crea XIV Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.; e. Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.; f. Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.; g. Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.; h. Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones.; i. Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.; j. Resolución Exenta N° 2313, de 10 de octubre de 2019, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Deja sin efecto la Resolución Exenta N° 9590 (V. y U.), de 2015 y Aprueba cuarta versión del Manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales.; k. La ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público para el año 2025.; l. Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024 y, sus modificaciones, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.;

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, requiere del servicio de MANTENCIÓN DE EXTINTORES PARA LA SEREMI MINVU LOS RÍOS, SEGÚN REQUERIMIENTO, PARA LA SEREMI MINVU LOS RÍOS (5683-20-COT25), la que se requiere para el buen funcionamiento de este servicio.
- b. La solicitud electrónica para compras y contrataciones autorizada por la Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, con fecha 14 de abril de 2025, a través de la cual solicita la adquisición indicada en el considerando segundo precedente, según detalle contenido en la solicitud de SELICO N° 45/2025.
- c. Que, la presente Compra Ágil no se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2025. La parte final del inciso segundo del artículo 27, del Artículo primero del Decreto Supremo N° 661, de 2024, de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala: "En caso de requerir un bien y/o servicio que no se encuentre en dicho listado, deberá justificar los motivos en el acto administrativo que autoriza la contratación, según dispone los artículo 8° bis y 12 inciso final de la Ley de Compras". En este contexto, este bien no se consideró en el PAC debido a que la tecnología necesaria no estaba disponible en el mercado a un costo razonable. Recientemente, su precio ha disminuido, haciendo viable su adquisición sin comprometer mucho presupuesto.
- d. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1, letra d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de

Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículo 97 y siguientes del Decreto Supremo N° 661, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, procede el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.

- e. Que, mediante la solicitud de cotización ID 5683-20-COT25, publicada entre los días 12 y 15 de marzo de 2025, ambas fechas incluidas, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del servicio de la especie.
- f. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 5683-20-COT25, se presentaron cinco (05) cotizaciones con cinco (05) proveedores, recibidas, a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores:

Cotización	Rut Proveedor	Razón Social
1	76.406.548-4	COMERCIAL VYP LIMITADA
2	77.118.896-6	EXTINTORES COSMO SPA
3	77.916.708-9	PLUS CONTROL SPA
4	7.048.004-2	DIEGO WLAMIR FERNÁNDEZ SALAZAR
5	77.660.833-5	INGENIERÍA, SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA

- g. Que, la cotización singularizada en el considerando anterior fue evaluada por la funcionaria doña Marisol Lovera Muñoz, Encargada de compras y Servicios Generales de la referida institución pública, según Cuadro de Evaluación, de fecha 14 de marzo del 2025, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- h. Que, la evaluadora no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 14 de marzo del 2025, adjunta a la presente resolución.
- i. Que, la cotización del proveedor COMERCIAL VYP LIMITADA, RUT.: 76.406.548-4, contiene la oferta de la especie por el monto de \$125.521.- (ciento veinticinco mil quinientos veintiún pesos), impuesto incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para el servicio de la especie y es la más económica.
- j. Que, el proveedor COMERCIAL VYP LIMITADA, RUT.: 76.406.548-4, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado, de fecha 17 de marzo del 2025, adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo con la declaración adjunta al presente acto; por lo cual cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- k. Que, la Orden de Compra N° 5683-17-AG25, se encuentra aceptada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- l. Que, existe disponibilidad de fondos en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, para efectuar la contratación indicada en el considerando segundo de la presente, por lo que dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 5683-20-COT25 y la cotización del proveedor COMERCIAL VYP LIMITADA, RUT.: 76.406.548-4, señalada en el considerando i., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.
- II. AUTORIZASE la contratación del servicio de MANTENCIÓN DE EXTINTORES PARA LA SEREMI MINVU LOS RÍOS, SEGÚN REQUERIMIENTO, PARA LA SEREMI MINVU LOS RÍOS (5683-20-COT25), al proveedor COMERCIAL VYP LIMITADA, RUT.: 76.406.548-4, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando d.
- III. TÉNGASE PRESENTE que la orden de compra ID 5683-17-AG25 por un monto total \$125.521.- (ciento

veinticinco mil quinientos veintiún pesos), impuesto incluido, fue enviada al proveedor con fecha 17 de marzo de 2025 y aceptada por el proveedor COMERCIAL VYP LIMITADA, RUT.: 76.406.548-4, con fecha de 18 de marzo de 2025.

- IV. DISPÓNGASE el pago al proveedor COMERCIAL VYP LIMITADA, RUT.: 76.406.548-4, por un monto total \$125.521.- (ciento veinticinco mil quinientos veintiún pesos), impuesto incluido, de la Secretaría Regional Ministerial, al subtítulo 22.12.999.
- V. DESIGNASE al funcionario Luis Godoy Bustamante como contraparte técnica, en calidad de titular, para la contratación que por este acto se autoriza.
- VI. DESIGNASE al funcionario Ricardo Ortiz Mejías como contraparte técnica, en calidad de suplente, para la contratación que por este acto se autoriza, en caso de ausencia del funcionario designado como titular para estos efectos.
- VII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

Refrendación		Fecha		17/4/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
97	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	12 (Otros gastos en bienes y servicios de consumo)	999 (Otros)

DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS

E=dbarrientost@minvu.cl, CN=DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

Distribución:

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: 494

Timbre: **tjgm17p4gq**